

# Ayudar a inventores con escasos recursos a desenvolverse en el sistema de patentes

Por **Giulia Ragonesi**,  
División de Derecho de  
Patentes y **Edward Harris**,  
División de Comunicaciones,  
OMPI

El inventor colombiano Antonio Gonzalo Hoyos Barón (centro), uno de los primeros beneficiarios del Programa de Asistencia a Inventores, junto con los abogados de Baker & McKenzie que le prestaron asesoramiento gratuito.



Foto: Cortesía del señor Hoyos Barón

Para Antonio Gonzalo Hoyos Barón, la tragedia fue la madre de la invención. Durante años, desde toda Colombia llegaron a oídos de este científico forense casos de profesionales de la salud esperando, en sus clínicas rurales, ambulancias que nunca llegaban: los apresurados vehículos planeaban sobre el agua al negociar las curvas sobre el pavimento mojado hasta quedarse estancados, llegando incluso a producirse, en una ocasión, un vuelco que resultó en el fallecimiento de una joven paciente.

A mediados de los años 90 y con la esperanza de contribuir a solucionar este problema, Hoyos Barón empezó a trabajar en un artilugio metálico, similar a un gancho, pensado para ser instalado en los vehículos que circulan por América del Sur durante la temporada de lluvias y mejorar así la estabilidad lateral en carreteras mojadas y enfangadas. El proyecto avanzó con lentitud, pero cuando con un prototipo se logró el efecto deseado, Hoyos Barón se mostró entusiasmado. “Imagínense ver hecho realidad algo con lo que se lleva mucho tiempo soñando y con el potencial de ser tan útil para la población”, afirma.

Dicho potencial, sin embargo, no ha llegado a ser explotado; para alcanzar la siguiente fase es necesario obtener la protección por patente que atraería a inversores y ayudaría a comercializar el producto. Al carecer de la fortaleza financiera necesaria para sufragar unos gastos que suelen incluir los honorarios de los abogados, Hoyos Barón se quedó atascado, como suele ocurrirle a muchos inventores sin recursos financieros.

## EL APOYO, A LA VUELTA DE LA ESQUINA

La ayuda está en camino. Una nueva iniciativa liderada por la OMPI está ayudando a poner en contacto a Hoyos Barón y a otros inventores con escasos recursos, así como a pequeñas empresas de países en desarrollo, con abogados especializados en propiedad intelectual (P.I.) dispuestos a trabajar sin cobrar para ayudar a los inventores en el proceso de solicitud de patentes.

La presentación oficial del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) tuvo lugar el 17 de octubre de 2016, tras una serie de fructíferos proyectos piloto en Colombia, Marruecos y Filipinas. El PAI es una iniciativa de la OMPI que cuenta con la colaboración del Foro Económico Mundial y una serie de patrocinadores, entre ellos, la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIP), la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA), Novartis, Qualcomm, Pfizer, el Instituto de Agentes Acreditados ante la Oficina Europea de Patentes (EPI) y la *Federal Circuit Bar Association* (FCBA).

## EL PROBLEMA

La cifra de inventores con escasos recursos no se conoce con exactitud, pero los datos indican que hasta un 60% de las solicitudes de patente presentadas por nacionales en muchos países en desarrollo son abandonadas o rechazadas antes incluso de que se examine el fondo de las mismas ya que, en tales países, pocos conocen los vericuetos del sistema de patentes. “La falta de acceso a expertos jurídicos, a menudo costosos, supone un verdadero obstáculo, aunque superable, para muchas innovaciones que pueden resultar beneficiosas para la sociedad”, explica Marco Alemán, director interino de la División de Derecho de Patentes de la OMPI, que supervisa el PAI.

La reciente puesta en marcha del PAI ha llegado en un momento oportuno, cuando la comunidad jurídica es cada vez más consciente de la importancia del trabajo de asesoramiento gratuito, afirma el señor Alemán. Si bien los Estados Unidos gozan de la cultura más desarrollada del mundo en ese ámbito, cada vez son más los abogados de otros países que se prestan desinteresadamente a ayudar a los más pobres a desenvolverse en los distintos sistemas jurídicos, en particular en los sistemas de P.I.

## FOMENTAR LA CULTURA DEL ASESORAMIENTO GRATUITO EN EL CAMPO DE LA P.I.

Aun así, en los países donde pueden ofrecer asesoramiento gratuito más allá de su área de especialización, muchos abogados se decantan por los derechos civiles, el Derecho penal u otras áreas del Derecho, por sentirse

así más realizados o considerar que su labor tendrá mayor repercusión. De hecho, hasta la creación del PAI, no existían apenas oportunidades para que los abogados de P.I. prestaran asesoramiento gratuito con el objetivo de ayudar a los innovadores a superar las dificultades con que se encuentran al tratar de convertir sus ideas en productos comercializables.

“Debemos fomentar la cultura del asesoramiento gratuito en general, pero sobre todo en el ámbito de la P.I.”, sostiene el señor Alemán. “Nos encontramos ante todo un reto, pues se trata de un concepto prácticamente nuevo en muchas jurisdicciones.”

Para los abogados de P.I. puede resultar difícil llegar a identificar a aquellos inventores con escasos recursos, ya que suelen estar al margen del ecosistema de P.I. y rara vez buscan asesoramiento jurídico gratuito. Es ahí donde el PAI puede servir de ayuda, poniendo en contacto a ambas partes.

“Nuestro objetivo es formar una red de abogados que ofrezcan sus servicios de manera desinteresada y ponerlos en contacto con inventores con escasos recursos. A menudo viven incluso en la misma ciudad, pero tienen pocas o nulas oportunidades de llegar a conocerse” afirma el señor Alemán. “Estos abogados pueden ayudar a aquellos inventores con escasos recursos en el proceso de solicitud de patentes, ofreciéndoles el asesoramiento técnico necesario para sortear los escollos que puedan provocar que la solicitud no supere la primera fase.”

## Acerca de los CATI

El programa de la OMPI de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) facilita el acceso de los innovadores de los países en desarrollo a los servicios locales de información sobre tecnología y otros servicios conexos de alta calidad, contribuyendo a que exploten su potencial innovador y a que creen, protejan y gestionen sus derechos de propiedad intelectual (P.I.). Más información sobre el programa de CATI de la OMPI disponible en [www.wipo.int/tisc/es/index.html](http://www.wipo.int/tisc/es/index.html)

## CÓMO FUNCIONA EL PAI

El objetivo del PAI es poner en contacto a inventores con escasos recursos y abogados de patentes dispuestos a trabajar de manera desinteresada. Cada uno de los países participantes instaura una junta nacional de selección, que suele integrarse en los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) (véase el cuadro). En consulta con la oficina nacional de P.I., la junta determina los criterios de admisión para la participación de los inventores en el programa y selecciona a los candidatos adecuados. Una vez seleccionados aquellos inventores que cumplen con los requisitos, el coordinador nacional del PAI procede a informar tanto a los propios beneficiarios como a la OMPI, cuya función consiste en identificar al abogado de patentes adecuado que preste asesoramiento gratuito entre aquellos inscritos en el PAI. El abogado escogido se reúne entonces con el inventor para empezar a trabajar en el caso. La OMPI, en su papel de coordinador principal del PAI, trabaja para aumentar su elenco de abogados de patentes que prestan asesoramiento gratuito, a la vez que promueve de manera activa el programa entre sus Estados miembros y el público en general.

## PRÁCTICAS ÓPTIMAS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

El PAI incorpora prácticas óptimas consolidadas con el fin de evitar cualquier tipo de conflicto de intereses y garantizar la calidad del servicio. Por ejemplo, antes de aceptar un caso, todo abogado de patentes voluntario debe comprobar que no existe ningún conflicto de intereses, tal y como haría si se tratase de un cliente de pago. Asimismo, la calidad del servicio proporcionado por un abogado de patentes que trabaje de manera desinteresada debe ser la misma que la ofrecida a clientes de pago. Este es uno de los *principios rectores* del programa, aceptado por todos los abogados al darse de alta en el mismo. Cualquier otro posible conflicto se gestiona de la misma manera que al ofrecer servicios de pago.

Con ese mismo fin, las empresas patrocinadoras del PAI no tienen acceso a información sobre el fondo de las solicitudes de patentes gestionadas por los abogados del PAI que prestan servicios gratuitos. Como indican los principios rectores del PAI, el papel de tales compañías es dar a conocer el PAI en su red interna de empresas preferentes, así como ayudar a encontrar abogados de patentes cualificados que trabajen de manera desinteresada en el marco del programa. A las empresas patrocinadoras también se les pide que ayuden a reconocer y aprovechar las oportunidades de obtención de respaldo financiero para el PAI, contribuyendo, por ejemplo, a financiar sesiones de formación a escala nacional o regional, reuniones de coordinación o campañas de mercadotecnia.

## APOYO A LOS OBJETIVOS NACIONALES DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

El PAI también se compromete a apoyar los objetivos nacionales de fomento de la innovación, reforzar los sistemas nacionales de patentes y contribuir al crecimiento económico. En el mundo globalizado en que vivimos, los derechos exclusivos que conceden las patentes garantizan al titular una posición privilegiada en el mercado y le ayudan a atraer la tan necesaria inversión. Ayudar a los inventores locales a obtener una patente supone un respaldo inestimable en el proceso de convertir su creatividad en una oportunidad de negocio.

Hasta la fecha, el PAI ha ayudado a 13 inventores en tres países piloto, con invenciones como una cafetera express portátil o un dispositivo que transforma los residuos domésticos en fertilizante. La invención que más lejos ha llegado hasta el momento en el proceso de patentes consiste en una máquina y un procedimiento para obtener comida para animales a partir de residuos vegetales; ya se ha presentado una solicitud de patente internacional (PCT/IB2016/055056) en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) de la OMPI, que agiliza el proceso para obtener la protección por patente en varias jurisdicciones.

Para crear el PAI, la OMPI y el Foro Económico Mundial se inspiraron en la Ley de Invenciones de los Estados Unidos (*America Invents Act*), que en su artículo 32 exige a la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos (USPTO) ofrecer asistencia a las asociaciones de derecho de P.I. del país para diseñar programas gratuitos de servicios relacionados con patentes, con el objetivo de ayudar a inventores con escasos recursos y pequeñas empresas. El PAI está diseñado para satisfacer una necesidad similar en los países en desarrollo, a fin de ayudar a los inventores con escasos recursos a proteger sus productos en los mercados nacionales, así como en algunas jurisdicciones internacionales a través del PCT.

Es importante destacar que el PAI no solo busca abogados en los países en desarrollo donde viven los inventores, sino también en países más ricos donde los mismos inventores pueden acabar solicitando la protección internacional de sus invenciones. Un abogado radicado en los EE.UU. podría, por ejemplo, llegar a ayudar a un inventor extranjero apoyado por el PAI como Hoyos Barón en su relación con la USPTO.

## LA OPORTUNIDAD LLAMA A LA PUERTA

El antiguo director de la USPTO David Kappos, presidente del Comité Directivo del PAI, explica que el PAI “busca que los conocimientos de los especialistas sean acordes con lo que otras personas realmente necesitan

En la presentación mundial del PAI en octubre de 2016, el director general de la OMPI, Sr. Francis Gurry, o las gracias a todos aquellos que están contribuyendo al éxito del PAI. Afirmó que el PAI es una iniciativa sumamente positiva que promete contribuir a fundar empresas innovadoras y generar empleo y crecimiento económico.



Foto: OMPI

pero no pueden obtener, es decir, acceso al sistema de innovación mundial... En pocas palabras, crea oportunidades económicas y sociales para personas con ideas excelentes pero sin grandes recursos financieros,” afirma. “Es la puerta de entrada al sistema de P.I.”.

Según Kappos, el programa puede desempeñar un papel muy importante. “Con el tiempo, espero que sea de utilidad para inventores de todo el mundo que tienen buenas ideas pero carecen de recursos financieros, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. El objetivo es que cualquier ser humano con una gran idea tenga la oportunidad de aprovecharla”.

#### **VENTAJAS PARA LOS ABOGADOS DE P.I. QUE PRESTAN ASESORAMIENTO GRATUITO**

El asesoramiento gratuito de los abogados de P.I. va más allá del mero altruismo y puede llegar a ser beneficioso para los propios profesionales del derecho.

El asesoramiento gratuito como el promocionado por el PAI “no solo ofrece la oportunidad de crecer y progresar a aquellos abogados que están empezando, también les ofrece la oportunidad de aportar algo significativo a la sociedad en que viven”, aseveró el juez de la Corte de Apelaciones del Circuito Federal de los Estados Unidos Jimmy V. Reyna, en el acto de presentación mundial del PAI.

“Pero sobre todo permite a los particulares acceder al sistema jurídico, al sistema de patentes en este caso, para que puedan contribuir al desarrollo de la tecnología, la innovación y la creatividad,” señaló el juez. “Creo firmemente que la creatividad y la innovación satisfacen el deseo y la necesidad humanos de crecer, progresar y generar pequeños cambios positivos, uno tras otro, día tras día y así sucesivamente. Y es así como surge la chispa del desarrollo humano,” añadió. “Del asesoramiento gratuito al desarrollo humano hay un gran trecho, pero ambas cosas van ligadas”.

Al menos así lo ansía el señor Hoyos Barón, que enumera las cuatro cualidades que debe tener un inventor para triunfar: inteligencia, pasión, perseverancia y una pizca de locura.

Tras años de esfuerzos, sus hijos, jóvenes y en edad de trabajar, se enfrentan a un futuro laboral incierto en el marco de una economía global debilitada y esperan que la invención de su padre pueda llegar a convertirse en un negocio familiar. Este cambio de opinión (en el pasado pensaban que la invención de su padre no eran más que castillos en el aire) ha sido posible gracias a la experiencia de Hoyos Barón con el PAI. “Cuando la OMPI me contactó en relación con el Programa de Asistencia a Inventores,” afirma, “mis hijos vieron que mi invención satisfacía una necesidad práctica y que al fin y al cabo tenía potencial”.

Más información sobre el PAI disponible en [www.wipo.int/iap/es](http://www.wipo.int/iap/es).